REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ALUMNADO PARA EL ACCESO A FPB

**• Requisitos que debe cumplir el alumnado para el acceso a un ciclo formativo de Formación**

**Profesional Básica:**

‐ Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en el que se inician estas enseñanzas.

‐ Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente,

haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

‐ Haber sido propuesto por el equipo educativo a los padres, madres o tutores legales

para la incorporación a un ciclo formativo de Formación Profesional Básica.

(Art. 22.1 del Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía)